



I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1935

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

Requínoa, 06 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 319 de fecha 06 de Agosto de 2014, emanado por la Directora de Adm. y Finanzas (S), mediante el cual solicita autorización para la emisión de orden de compra Vía trato Directo por **Urgencia** a través del portal mercado público por excepción Trato o Contratación Directa, acogido al **Artículo N°8, Letra C**, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, por la contratación del servicio de fusión de la fibra óptica que va desde el edificio consistorial a las dependencias de finanzas al proveedor Ricardo Alfaro Jiménez, R [REDACTED] por un monto de \$ 142.200 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

DECRETO

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Publico por **Urgencia**, acogido al **Artículo N°8, Letra C**, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, por la contratación del servicio de fusión de la fibra óptica que va desde el edificio consistorial a las dependencias de finanzas al proveedor Ricardo Alfaro Jiménez, R [REDACTED] por un monto de \$ 142.200 más iva.

AUTORIZASE emisión orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.06.007.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA-BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASVGVB/FNM/mrc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Adquisiciones.- (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE